

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	441469
Número de orden de compra a modificar:	135185

Entidad compradora:	Secretaría de Educación
Nombre del solicitante:	Daniel Eduardo Mora Castañeda
Proveedor:	UNION TEMPORAL VET 2023
Mecanismo de agregación de demanda:	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-03-14 16:42:59

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
130067	27 segmentos Parte 1 2024	4454	4454	
130068	27 segmentos Parte 2 2024	4667	4667	
130069	27 segmentos Parte 3 2024	26	26	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 128 - Pasajeros: 40	20.0	0.55 Metros	21503999.83	4454	430079996.60
2	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Busetas de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 128 - Pasajeros: 30	20.0	0.55 Metros	19199999.92	4454	383999998.40
3	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 144 - Pasajeros: 19	8.0	0.55 Metros	20159999.93	4454	161279999.44
4	tra02--Peajes	1.0	Unidad	0.00	4454	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Editado	1	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 128 - Pasajeros: 40	20.00	0.55 Metros	26150227.36	4454	523004547.20
Editado	2	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 128 - Pasajeros: 30	20.00	0.55 Metros	14692162.41	4454	293843248.20
Editado	3	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 144 - Pasajeros: 19	8.00	0.55 Metros	19814024.88	4454	158512199.04

Detalle o justificación de la aclaración

La SED en pro de garantizar el derecho a la educación a través del PME, evidencia que la operación de rutas en el distrito es dinámica como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho de la variación de las tipologías dependiendo de la necesidad de la operación y solicitudes de las IED, por esto requiere modificar la OC, para garantizar recursos para el calendario 2025, redistribuyendo recursos por así: Aumento de tipologías BUS URB en 505hrs. Disminución de tipologías BUSETA URB en 549hrs, MICRO URB en 18hrs. La presente modificación se encuentra validada través del proyecto de inversión número 8060 a cargo de la DBE, con radicado S-2025-97237 y aceptación del proveedor con comunicado del día 14/03/25.



Firma ordenador del gasto

Nombre: ABEL REINERIO MATIZ SALAZAR

Documento: 80.737.674

Matteo Enriquez
Enriquez Enriquez



Firma de proveedor

Nombre: MARTHA MONTERO BUITRAGO

Documento: 41.692.646

MODIFICACIÓN No. 1
JUSTIFICACIÓN REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
ORDEN DE COMPRA DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR No. CCE 135185 SED 3118-2024
SEGMENTO 20_SIII_2024 SUSCRITA CON LA UNION TEMPORAL VET 2023 NIT 901.668.151-1

Bogotá, marzo de 2025

En el marco del proceso de selección abreviada a través del Acuerdo Marco de Precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente No.SED-SA-AM-DBE-066-2024, cuyo objeto consiste en: *“PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL”*, la Secretaría de Educación del Distrito adjudicó veintisiete (27) segmentos para la prestación del servicio de transporte especial escolar en el Distrito Capital durante el segundo semestre del 2024 y el primer trimestre del 2025, dentro de los que se encuentra la Orden de Compra objeto de la presente modificación.

De acuerdo con lo anterior, el **23 de octubre de 2024**, la Secretaría de Educación del Distrito suscribió la Orden de Compra No. CCE **135185** (Consecutivo interno SED **3118-2024**) con **UNION TEMPORAL VET 2023**, la cual, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ley, inició su ejecución el **31 de octubre de 2024** y se estableció como fecha de terminación el **31 de marzo de 2025**, según consta en el Acta de Inicio correspondiente.

Ahora bien, con el fin de garantizar el seguimiento de los procesos asociados al Programa de Movilidad Escolar, la Secretaría de Educación del Distrito, suscribió el contrato de interventoría No.CO1.PCCNTR.6150509 el 10 de abril de 2024 con el CONSORCIO MOVIESCOLAR 08, cuyo objeto consiste en *“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, OPERATIVA, FINANCIERA-CONTABLE, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR”*, como resultado del proceso de selección No.SED_CM_A_DBE_008_2024. Este contrato incluye la interventoría de cada uno de los contratos y órdenes de compra, entre los cuales se encuentran aquellos que prestan el Servicio de Transporte Especial Escolar, en ejecución durante la vigencia de 2025.

En ese contexto, la presente modificación se fundamenta en el informe presentado por la interventoría, en cumplimiento de su obligación de ejercer el control técnico, operativo, financiero-contable y jurídico sobre la orden de compra antes citada. Basándose en la proyección de los servicios a prestar para cada una de las tipologías, la interventoría remitió el oficio bajo el radicado **MOVIESCOLAR2024-1488** el **13 de marzo de 2025**, respaldado por la sábana de rutas del **5 de marzo de 2025**, en el cual se detalló el estado de los recursos disponibles tanto financieros como en términos de horas y días; además, se indican las fechas tentativas en las que se prevé el agotamiento de recursos de cada tipología asociada a cada una de las órdenes de compra en ejecución, incluida la Orden de Compra No. **135185**, segmento **20_SIII_2024**, como puede observarse en la siguiente tabla:

Tabla No.1
Reporte de recursos disponibles para redistribución

ZONA	SEGMENTO	CONTRATISTA	OC	TIPOLOGÍA	VALOR HORA VIGENCIA 2025	VALOR DE OC INICIAL	SALDO DE OC DESPUÉS DE CONTEMPLAR LA EJECUCIÓN CON CORTE 05/03/2025	HORAS DISPONIBLES	*DÍAS DISPONIBLES	FECHA PROBABLE DE AGOTAMIENTO ACTUALMENTE
URBANO	20_SIII_2024	UT VET 2023	135185	BUS	\$ 183.960	\$ 430.079.997	\$ 114.231.597	620	28	25/03/2025
URBANO	20_SIII_2024	UT VET 2023	135185	BUSETA	\$ 164.250	\$ 383.999.998	\$ 216.445.498	1.317	72	8/05/2025
URBANO	20_SIII_2024	UT VET 2023	135185	MICROBÚS	\$ 153.300	\$ 161.279.999	\$ 59.175.199	386	42	8/04/2025
Total						\$ 975.359.994	\$ 389.852.294	2.323		

MODIFICACIÓN No. 1
JUSTIFICACIÓN REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
ORDEN DE COMPRA DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR No. CCE 135185 SED 3118-2024
SEGMENTO 20_SIII_2024 SUSCRITA CON LA UNION TEMPORAL VET 2023 NIT 901.668.151-1

Fuente: Archivo Control Horas – Informe de Interventoría del 13 de marzo 2025.

**Días disponibles corresponden a días de prestación del servicio de rutas, no se contemplan días festivos, recesos escolares, y/o jornadas pedagógicas.*

Con base en lo expuesto anteriormente y considerando la información reportada por la interventoría, la cual se ve reflejada en la Tabla No.1, se realizó un ejercicio de nivelación de horas, tomando el saldo financiero disponible actual de la Orden de compra considerando la ejecución hasta el día **05 de marzo de 2025**, determinando la cantidad de días faltantes o excedentes para alcanzar la fecha proyectada en cada tipología (**Bus urbano, Buseta urbano y Microbús urbano**). Este análisis contempla la sábana de rutas a ejecutar, así como los cambios de tipología realizados y por realizar. La cantidad de días obtenidos se multiplica por el consumo promedio diario de horas según la sábana de rutas, lo que permite calcular las horas necesarias para alcanzar la fecha de horizonte de planeación, ya sea por exceso o por déficit. Si se detecta un exceso de horas, se descontará la cantidad y el valor correspondiente de las horas registradas en la Orden de Compra. En caso de un déficit, se añadirá la cantidad y el valor respectivo, como se detalla a continuación:

Tabla No.2
Cálculo de horas necesarias por tipología que soportan la modificación No.1

Segmento	Tipología	Zona	Total de Horas OC Inicial	Fecha probable de agotamiento actualmente	Cantidad días requeridos actualmente para llegar al 31/03/2025	**Promedio de Horas de consumo diario	Cantidad de horas requeridas actualmente para llegar al 31/03/2025	Cantidad de horas totales necesarias en la OC para llegar al 31/03/2025
			A	B	C	D	E=C*D	F=A+E
20_SIII_2024	BUS	URBANO	2.337,8995	25/03/2025	4	126,283635	505,134540	2.843,0341
20_SIII_2024	BUSETA	URBANO	2.337,8995	8/05/2025	-22	24,949979	-548,899543	1.789,0000
20_SIII_2024	MICROBÚS	URBANO	1.052,0548	8/04/2025	-6	3,009133	-18,054795	1.034,0000
			5.727,8538				-61,819798	5.666,0341

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil sábana del 5 de marzo 2025

*** Promedio de la cantidad de horas diarias por tipología, teniendo en cuenta que el servicio de rutas no se presta todos los días de la semana en todas las rutas, considerando la dinámica de la operación y las demandas particulares de las Instituciones Educativas.*

Tabla No.3
Proyecciones para la Modificación No.1

SEGMENTO	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA VIGENCIA 2025	VALOR DE OC INICIAL	TOTAL HORAS DE OC INICIAL	SALDO A REDISTRIBUIR	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN No 1	TOTAL HORAS INCLUYENDO MODIFICACIÓN No 1
			G	H	I=H/G	J=E*G	K=H+J	L=K/G
20_SIII_2024	BUS	URBANO	\$ 183.960	\$ 430.079.997	2.337,8995	\$ 92.924.550	\$ 523.004.547	2.843,0341
20_SIII_2024	BUSETA	URBANO	\$ 164.250	\$ 383.999.998	2.337,8995	-\$ 90.156.750	\$ 293.843.248	1.789,0000
20_SIII_2024	MICROBÚS	URBANO	\$ 153.300	\$ 161.279.999	1.052,0548	-\$ 2.767.800	\$ 158.512.199	1.034,0000
			Total	\$ 975.359.994	5.727,8538	\$ 0	\$ 975.359.994	5.666,0341

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil – Archivo proyección v118

Ahora bien, es necesario señalar que las variaciones observadas en los cálculos realizados para la proyección que sustentan la presente modificación se deben a las dinámicas propias de la operación del servicio de transporte especial escolar. Estas variaciones incluyen activación de rutas nuevas, cambios en las horas de recorrido debido a modificaciones en el trazado, alteraciones en el número de días de operación y/o en las tipologías proyectadas, todo

MODIFICACIÓN No. 1
JUSTIFICACIÓN REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
ORDEN DE COMPRA DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR No. CCE 135185 SED 3118-2024
SEGMENTO 20_SIII_2024 SUSCRITA CON LA UNION TEMPORAL VET 2023 NIT 901.668.151-1

esto por solicitud de las instituciones educativas oficiales en el caso de las rutas regulares, o de las Direcciones de Media, Preescolar y Básica para las rutas complementarias, situaciones que se presentan en mayor medida al inicio del calendario escolar.

Conforme a lo anterior, es importante mencionar que paralelo al avance en la ejecución contractual de las 27 órdenes de Compra suscritas, la Secretaría de Educación del Distrito el día 03 de marzo dio inicio la etapa de evaluación de proveedores para el nuevo proceso de contratación del Servicio de Transporte Especial Escolar a través del Acuerdo Marco de Precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el cual tiene como propósito suscribir 24 Órdenes de Compra con las cuales se asegura la prestación del servicio de transporte especial escolar en el marco del Programa de Movilidad Escolar en todo el Distrito a partir del 1° de abril de 2025 y hasta el 15 de agosto de 2025.

En ese orden, considerando los recursos financieros disponibles con los que cuenta actualmente la Orden de Compra señalada, así como la necesidad de garantizar la prestación del servicio de rutas de transporte especial escolar de manera ininterrumpida empatando con la fecha de inicio de las nuevas órdenes de compra del proceso en curso, proyectada para el 1° de abril 2025, se realizan los cálculos correspondientes para adelantar la presente modificación contractual que consiste en redistribuir los recursos financieros con los que actualmente cuenta la Orden de Compra No. **CCE 135185 (Consecutivo interno SED 3118-2024)**, entre las tipologías de **Bus urbano, Buseta urbano y Microbús urbano**; según se detalla en la Tabla No.3.

Es importante considerar que la estimación de las horas programadas como soporte de la presente modificación puede variar según la dinámica y comportamiento en cada una de las tipologías de la Orden de Compra, una vez se realice el proceso de certificación mensual a cargo de la Interventoría.

En relación con lo anterior, la Dirección de Bienestar Estudiantil, mediante comunicación **S-2025-97237 del 13 de marzo de 2025** solicitó al representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL VET 2023**, manifestar su intención de adelantar la presente modificación a la Orden de Compra en los términos mencionados anteriormente. En respuesta a la solicitud, el representante legal mediante comunicación remitida por correo electrónico del **14 de marzo de 2025** manifestó su conformidad con las condiciones y modificación expuesta.

Adicionalmente se pone de presente que, la presente modificación no afecta la matriz de riesgos que hace parte integral de la citada orden de compra.

Por lo expuesto anteriormente, se recomienda dar trámite a la redistribución de recursos, lo que permitirá contar con las horas disponibles en cada una de las tipologías requeridas y los recursos correspondientes, para garantizar el servicio de rutas escolares hasta el **31 de marzo de 2025** o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra.

Finalmente, como sustento de lo expuesto anteriormente, la modificación de los contratos estatales está contemplada en el Estatuto General de la Contratación (Ley 80 de 1993), y responde no solo a la voluntad de las partes, sino también a las necesidades que puedan surgir durante la ejecución contractual. La autonomía de las partes permite que las estipulaciones contractuales se ajusten conforme a su naturaleza y esencia, en línea con lo dispuesto en los artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 1602 del Código Civil, según el cual "todo contrato legalmente celebrado es ley para las partes". Así lo disponen los artículos 14 y 16 de la Ley 80, que autorizan a las entidades contratantes a

MODIFICACIÓN No. 1
JUSTIFICACIÓN REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
ORDEN DE COMPRA DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR No. CCE 135185 SED 3118-2024
SEGMENTO 20_SIII_2024 SUSCRITA CON LA UNION TEMPORAL VET 2023 NIT 901.668.151-1

modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para "evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación".



Gerente Proyecto de Inversión No. 8060
Nombre: **DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**
Cargo: **Director de Bienestar Estudiantil**
Cédula No.: 79.683.203

Revisó: Bibiana Andrea Rincón Jácome – Asesora Jurídica contratista DBE *Bibiana Rincón*
Martha Inés Güiza Rojas – Asesora contratista DBE *Martha Güiza*
Cindy Florido Bolaños – Líder Equipo Jurídico contratista DBE *Cindy Bolaños*
Rocío Flórez Montoya – Líder PME contratista DBE *Rocío Flórez*
Yenny Milena Ariza Acosta - Contratista Equipo Financiero DBE *Yenny Ariza*
Ana Milena Cerón Moreno - Líder Equipo Financiero contratista DBE *Ana Cerón*

Proyectó: Carlos Andrés Álvarez Muñetón – Abogado Equipo Jurídico contratista DBE *Carlos Álvarez*
Nicolás Cerquera Bravo - Contratista PME - DBE *Nicolás Cerquera*

Bogotá D.C., marzo de 2024



Radicado N° **S-2025-97237**
 Fecha: 13-03-2025 - 17:55
 Folios: 1 Anexos:
 Radicador: ANDREA CAROLINA SALAZAR GUTIERREZ - 4200
 Destino: MARTHA MONTERO BUITRAGO - REPRESENTANTE LEGAL
 UNION TEMPORAL VET 2023
 Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
 opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **RDDO2**

Señora

MARTHA MONTERO BUITRAGO

Representante Legal

Unión Temporal VET 2023

Teléfono: (601) 7240036 – 3208790060

Ciudad

Correo: comercial1@especialescondor.com, operaciones@especialescondor.com,

liderlicitaciones@transturismo.co"

Asunto: Solicitud de intención ante posible redistribución de recursos de la orden de Compra No. **135185** segmento **20_SIII_2024**.

Respetada señora Montero, cordial saludo.

De manera atenta, y de acuerdo con el análisis realizado por la interventoría que ejerce vigilancia y control sobre la orden de compra No. **135185** segmento **20_SIII_2024** y como es de su conocimiento, la operación de las rutas escolares en el distrito capital es dinámica, tal como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho en que la utilización de las diferentes tipologías varía constantemente dependiendo de las necesidades de la operación y solicitudes de las IED, la Secretaría de Educación del Distrito en aras de continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del Programa de Movilidad escolar (ruta escolar), y seguir avanzando en la disminución de la deserción escolar que permita el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, está considerando modificar la orden referida en el asunto.

Así las cosas, teniendo en cuenta la proyección de la operación diaria de las rutas asignadas al segmento y con el fin de garantizar una atención adecuada a los usuarios de los servicios de transporte para la operación de la vigencia 2025 se propone la redistribución, a la orden de compra tal como se describe a continuación:

SEGMENTO	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA VIGENCIA 2025	VALOR DE OC INICIAL	TOTAL HORAS DE OC INICIAL	SALDO A REDISTRIBUIR	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN No 1	TOTAL HORAS INCLUYENDO MODIFICACIÓN No 1
20_SIII_20247	BUS	URBANO	\$ 183.960	\$ 430.079.997	2.337,8995	\$ 92.924.550	\$ 523.004.547	2.843,0341
20_SIII_20247	BUSETA	URBANO	\$ 164.250	\$ 383.999.998	2.337,8995	-\$ 90.156.750	\$ 293.843.248	1.789,0000
20_SIII_20247	MICROBUS	URBANO	\$ 153.300	\$ 161.279.999	1.052,0548	-\$ 2.767.800	\$ 158.512.199	1.034,0000
Total				\$ 975.359.994	5.727,8538	\$ 0	\$ 975.359.994	5.666,0341

Fuente: Dirección De Bienestar Estudiantil – Archivo proyecciones V118.

Por lo anterior, de manera atenta le solicito manifestar por escrito si la Unión Temporal que usted representa se encuentra interesada en realizar la redistribución a la orden de compra en comento, en las condiciones aquí expresadas y dentro de los términos contractuales establecidos en el Acuerdo Marco. Las demás cláusulas se mantendrán incólumes.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta

Atentamente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil.

Revisó: Martha Inés Güiza Rojas –

Asesora contratista DBE



Rocío Flórez Montoya –

Líder PME contratista DBE



Proyectó: Nicolás Cerquera Bravo -

Contratista PME - DBE



NICOLAS CERQUERA BRAVO

De: DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA
Enviado el: viernes, 14 de marzo de 2025 7:19 a. m.
Para: MARTHA INES GUIZA ROJAS; NICOLAS CERQUERA BRAVO; ROCIO FLOREZ MONTOYA
Asunto: RV: INTENCIÓN MODIFICACIÓN ODC_135185_Segmento20

Cordial saludo, para su conocimiento y fines pertinentes. Gracias

Cordialmente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 Ext.:3126
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

Preparó correo Andrea Salazar

De: liderlicitaciones@transturismo.co <liderlicitaciones@transturismo.co>
Enviado: viernes, 14 de marzo de 2025 6:03
Para: DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA <dmorac@educacionbogota.gov.co>
Asunto: Re: INTENCIÓN MODIFICACIÓN ODC_135185_Segmento20

Buen día se acepta

Obtener [Outlook para Android](#)

De: DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA <dmorac@educacionbogota.gov.co>

Enviado: jueves, marzo 13, 2025 5:58:19 p. m.

Para: comercial1@especialescondor.com <comercial1@especialescondor.com>; operaciones@especialescondor.com <operaciones@especialescondor.com>; liderlicitaciones@transturismo.co <liderlicitaciones@transturismo.co>

Cc: ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>; MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RE: INTENCIÓN MODIFICACIÓN ODC_135185_Segmento20

Señora

MARTHA MONTERO BUITRAGO

Representante Legal

Unión Temporal VET 2023

Teléfono: (601) 7240036 – 3208790060

Ciudad

Correo: comercial1@especialescondor.com, operaciones@especialescondor.com, liderlicitaciones@transturismo.co"

Asunto: Solicitud de intención ante posible redistribución de recursos de la orden de Compra No. **135185** segmento **20_SIII_2024**.

Respetada señora Montero, cordial saludo.

De manera atenta, y de acuerdo con el análisis realizado por la interventoría que ejerce vigilancia y control sobre la orden de compra No. **135185** segmento **20_SIII_2024** y como es de su conocimiento, la operación de las rutas escolares en el distrito capital es dinámica, tal como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho en que la utilización de las diferentes tipologías varía constantemente dependiendo de las necesidades de la operación y solicitudes de las IED, la Secretaría de Educación del Distrito en aras de continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del Programa de Movilidad escolar (ruta escolar), y seguir avanzando en la disminución de la deserción escolar que permita el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, está considerando modificar la orden referida en el asunto.

Así las cosas, teniendo en cuenta la proyección de la operación diaria de las rutas asignadas al segmento y con el fin de garantizar una atención adecuada a los usuarios de los servicios de transporte para la operación de la vigencia 2025 se propone la redistribución, a la orden de compra tal como se describe a continuación:

SEGMENTO	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA VIGENCIA 2025	VALOR DE OC INICIAL	TOTAL HORAS DE OC INICIAL	SALDO A REDISTRIBUIR	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN No 1	TOTAL HORAS INCLUYENDO MODIFICACIÓN No 1
20_SIII_20247	BUS	URBANO	\$ 183.960	\$ 430.079.997	2.337,8995	\$ 92.924.550	\$ 523.004.547	2.843,0341
20_SIII_20247	BUSETA	URBANO	\$ 164.250	\$ 383.999.998	2.337,8995	-\$ 90.156.750	\$ 293.843.248	1.789,0000
20_SIII_20247	MICROBÚS	URBANO	\$ 153.300	\$ 161.279.999	1.052,0548	-\$ 2.767.800	\$ 158.512.199	1.034,0000
Total				\$ 975.359.994	5.727,8538	\$ 0	\$ 975.359.994	5.666,0341

Fuente: Dirección De Bienestar Estudiantil – Archivo proyecciones V118.

Por lo anterior, de manera atenta le solicito manifestar por escrito si la Unión Temporal que usted representa se encuentra interesada en realizar la redistribución a la orden de compra en comento, en las condiciones aquí expresadas y dentro de los términos contractuales establecidos en el Acuerdo Marco. Las demás cláusulas se mantendrán incólumes.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta

Cordialmente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 Ext.:3126
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

Preparó correo Andrea Salazar

Para: DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA <dmorac@educacionbogota.gov.co>
Cc: ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: INTENCIÓN MODIFICACIÓN ODC_135185_Segmento20

Cordial saludo

Se remite para firma del DBE la carta de solicitud al proveedor de la OC 135185 correspondiente al segmento 20, ante la posible modificación (Redistribución y reajuste de tarifas a precios 2025).

Cordialmente,



De: ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>
Enviado: jueves, 13 de marzo de 2025 16:28
Para: MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>
Asunto: INTENCIÓN MODIFICACIÓN ODC_135185_Segmento20

Cordial saludo Marthica.

De manera atenta remito oficio de intención de modificación de la ODC_135185_Segmento20, con el fin de revisar y enviar al proveedor, conforme a lo acordado en la reunión de ayer.

Gracias.



Rocío Flórez Montoya.

Líder Programa de Movilidad Escolar

Contratista

Dirección de Bienestar Estudiantil

Av. El Dorado No. 66 - 63

Código postal: 111321

PBX: (+571) 324 1000 **Ext.:** 1420

Fax: 315 34 48

www.educacionbogota.gov.co

Información: Línea 195

De: NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>

Enviado: jueves, 13 de marzo de 2025 3:33 p. m.

Para: ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>

Asunto: MODIFICACIÓN 1 de 7_ ODC_135185_Segmento20

Cordial saludo, Rochi:

De la manera más atenta me permito remitir la proyección de carta de intención de modificación # 1 por redistribución de recursos correspondiente a la orden de compra No. 135185 segmento 20_SIII_2024, lo anterior para tu revisión, visto bueno así como la gestión de firma del director y el respectivo envío al proveedor.

Slds,



Nicolás Cerquera Bravo.

Programa de Movilidad Escolar – Contratista.

Dirección de Bienestar Estudiantil.

Av. El Dorado No. 66 - 63

Código postal: 111321

PBX: (+571) 324 1000 **Ext.:** 1420

Fax: 315 34 48

www.educacionbogota.gov.co

Información: Línea 195

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2025

Radicado: 2025-03-13-16-45-40-2
MOVIESCOLAR2024-1488

Doctor

DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA

Director de Bienestar Estudiantil

Secretaría de Educación del Distrito

Avenida El Dorado No. 66-63

Ciudad

Asunto: Proyección agotamiento de recursos para la operación del Programa de Movilidad Escolar, relacionada con el segmento 20.

Referencia: Contrato de Interventoría No. 6150509 de 2024.

Respetado Doctor Mora:

En cumplimiento del contrato 6150509 de 2024., suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito y el Consorcio Movilidad Escolar 2024 , dando cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Anexo Técnico de Interventoría, en especial a lo establecido en el capítulo GESTIÓN FINANCIERA numeral 7.8), que establece: “(...) *Realizar y remitir proyecciones financieras de forma oportuna a la SED, que permitan indicar la necesidad de realizar adiciones y/o modificaciones contractuales en todas las modalidades de contratación intervenidas mediante comunicación escrita, generando alertas de ejecución con mínimo un mes de antelación; así mismo, realizar el seguimiento respectivo a la reprogramación de pagos derivadas de las adiciones contractuales (...)*”, nos permitimos notificar a partir de la información de la operación actual para las tipologías y segmento que relacionamos a continuación, los recursos comprometidos en el contrato del asunto que soporta la ejecución para máximo los días mencionados teniendo en cuenta la sabana de operación con corte 5 de marzo 2025:

ESTADO SEGMENTOS POR TIPOLOGÍA Y ZONA DE OPERACIÓN

OC	SEG	CONTRATISTA/ PROVEEDOR	TIPO	ZONA	Tarifa Hora Vigencia 2024	Tarifa Hora Vigencia 2025	Valor Inicial Contrato/ OC	Ejecucion al 05 de marzo 2025	Saldo Disponible	Horas Disponibl es	Rutas Regul ar	Horas Diarías Regul ar	Rutas Complementa rios	Horas Diarias Complement aria	Vr. Diario	Días disponibl es de consumo	Fecha Probable Agotamie nto X Tipología
1351 85	20_SIII_20 24	UNION TEMPORAL VET 2023	BUS	URBAN O	\$ 168.000,0 0	\$ 183.960,0 0	\$ 975.359.994 ,44	\$ 315.848.400,0 0	\$ 114.231.596,6 0	620	25	50	0	0	\$ 9.198.00 0	28	25/03/2025
1351 85	20_SIII_20 24	UNION TEMPORAL VET 2023	BUSETA	URBAN O	\$ 150.000,0 0	\$ 164.250,0 0		\$ 167.554.500,0 0	\$ 216.445.498,4 0	1317	17	34	0	0	\$ 5.584.50 0	72	8/05/2025
1351 85	20_SIII_20 24	UNION TEMPORAL VET 2023	MICROB US	URBAN O	\$ 140.000,0 0	\$ 153.300,0 0		\$ 102.104.800,0 0	\$ 59.175.199,44	386	6	14	4	3,2	\$ 2.636.76 0	42	8/04/2025

Una vez realizado el anterior análisis, la interventoría considera necesario y viable en aras de cumplir con la operación actual de Movilidad Escolar, tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Realizar el trámite contractual conveniente a modificar la orden de compra del asunto, aplicando redistribución de recursos según detalle adjunto.
2. La programación tenida en cuenta para realizar la proyección es la sábana de rutas suministrada con corte al 5 de marzo de 2025.
3. La fecha actual de finalización se mantiene según aplique para cada orden de compra o hasta agotar los recursos.
4. La proyección realizada es susceptible de sufrir variaciones a lo largo del período proyectado por la SED, derivadas de aspectos tales como: paro de maestros, suspensión de jornadas académicas por alteración del orden público, cambios en jornadas académicas, entre otras.
5. Se tuvieron en cuenta las modificaciones remitidas por la SED a la fecha, así como la ejecución y proyección financiera, y los valores no superan el 50% del valor inicial de cada contrato.

Finalmente, se recomienda a la entidad realizar las modificaciones correspondientes o generar un nuevo evento de cotización con el fin de garantizar la operación de las rutas escolares hasta la finalización del calendario escolar. La interventoría indica que, con las modificaciones contractuales o nuevos procesos de contratación, no se vería afectada la matriz de riesgos del contrato, dado que ningún riesgo identificado se relaciona con el presupuesto contractual.

La presente proyección no es vinculante para la ENTIDAD y deberá ser analizada a la luz de sus políticas, necesidades y disponibilidad presupuestal.

Cordial saludo,



JAVIER AMORTEGUI JAIMES
Coordinador Financiero
Consortio Moviescolar 08

Proyectó: Gustavo Rojas M. – Profesional de gestión de la información
Revisó: Sandra Torres A. – Coordinadora de proyecto